

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 117/2017

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 36.315, año 2016, caratulado: “ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 43-DGS-16 S/ACCIDENTE OCURRIDO DÍA 26/05/16 UNIDAD U-1293 RUTA PROVINCIAL N° 62 AVP (EXPTE. N° 1386-AVP-16)”;

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician como consecuencia de la Exposición policial n° 204/16, en la cual el Sr. Alberto AVILES expone que el día 26 de mayo circulaba por camino de ripio en una Camioneta Toyota Hilux propiedad de AVP, cuando en la ruta N° 62 se encontró con un sector gredoso y mojado; perdió el control, volcando así el rodado.

Que mediante Resolución N° 02956 AVP, obrante a fs. 105), la Administración de Vialidad Provincial suspende por el término de 30 (treinta) días al agente AVILES, y ordena la remisión de los autos a este Tribunal de Cuentas.

Que concluido el sumario vienen a intervención de este Tribunal, con lo cual se dicta el Acuerdo N° 41/17 obrante a fs. 119) procediéndose a citar al agente Alberto Carlos AVILES, fijándosele un plazo de quince (15) días para producir descargo.

Que a fs. 122) obra la respectiva constancia de notificación del mencionado acuerdo.

Que vencido el término, se corre nueva vista al Asesor Legal, quien se expide a fs. 125) mediante Dictamen N° 26/2017, entendiendo que corresponde proceder a la formulación del pertinente cargo.

Que corrida vista al Contador Fiscal, se expide a fs. 127/128) mediante Dictamen N° 99/2017 CF, solicitando se formule cargo al agente Alberto Carlos AVILES (DNI N° 7.615.506) por la suma total de \$ 270.204,18, de los cuales \$ 242.566,73 corresponden a capital y \$ 27.637,45 a intereses.-

Por ello y lo prescripto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo al Señor Alberto Carlos AVILES (DNI N° 7.615.506) por la suma total de DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 270.204,18)

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (arts. 59° y 61° de la Ley V N° 71) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

Tercero: Notificar a la causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados de este Tribunal.

Cuarto. Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON